

**DECRETO SUPREMO N° 20519**

**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, en la IV Reunión de Ministros de Países Productores de Estaño realizada en Lagos Nigeria, en Diciembre de 1982, Bolivia manifestó el deseo de ser sede de la V Reunión de Ministros, ofrecimiento que fué favorablemente acogido por los países miembros.

Que, en la Cuarta Sesión del Comité Ejecutivo de la Asociación de Países Productores de Estaño (EPPE), realizada en Kuala Lumpur-Malasia, en Junio del año en curso, se resolvió solicitar al Gobierno boliviano acceda a ser sede de la V Sesión del Comité Ejecutivo del 1ro. al 3 de octubre y la Segunda Reunión Ordinaria de la Conferencia de Ministros del 4 al 5 de octubre de 1984.

Que, el Gobierno Constitucional asigna la máxima prioridad y declara de ?interés nacional? la realización de la V Sesión del Comité Ejecutivo y la Segunda Reunión Ordinaria de la Conferencia de Ministros, por cuanto existe la necesidad de fortalecer la EPPE como instrumento para lograr la defensa de precios y el desarrollo de la industria del estaño.

Que, el Ministerio de Minería y Metalurgia, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto e instituciones estatales y privadas del sector Minero-Metalúrgico, debe efectuar una eficiente organización de los dos eventos a realizarse en la ciudad de Santa Cruz del 1ro. al 5 de octubre del presente año, y elaborar el presupuesto correspondiente que cubra los gastos de organización.

Que, para el objeto señalado es necesario asignar un presupuesto especial en forma prioritaria por el Tesoro General de la Nación.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébase el Presupuesto adicional del Ministerio de Minería y Metalurgia para la gestión de 1984, elaborado por este Despacho, con cargo a fondos provenientes del Tesoro General de la Nación por la suma de \$b.- 177.558.220.- (Ciento setenta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte 00/100 Pesos Bolivianos), de acuerdo al detalle siguiente:

**INGRESOS**

**(En Pesos Bolivianos)**

**FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS**

<b>CODIGO</b>	<b>FUENTE</b>	<b>PRESUPUESTO ADICIONAL</b>
1.-	I NACIONALES	177.558.220
	Tesoro General de la Nación	177.558.220
	TOTAL:???????????	<u>177.558.220</u>

**EGRESOS**

**(En Pesos Bolivianos)**

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESUPUESTO ADICIONAL 1984</b>
200	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>120.516.656.-</u>
210	<u>Servicios Básicos</u>	<u>2.000.000.-</u>
213	Publicidad	1.000.000.-
214	Imprenta	1.000.000.-
220	<u>Servicios de Transporte y Seguros</u>	<u>12.010.000.-</u>

221	Pasajes	11.510.000.-
223	Fletes y Almacenamiento	500.000.-
230	<u>Alquileres</u>	<u>76.740.000.-</u>
231	Edificios y Terrenos	49.240.000.-
232	Equipos y Maquinarias	27.500.000.-
250	<u>Servicios Profesionales y Comerciales</u>	<u>8.500.000.-</u>
252	Estudios Investig. y Proyectos	8.500.000.-
260	<u>Otros Servicios no Personales</u>	<u>21.266.656.-</u>
262	Asignaciones Globales	21.266.656.-
300	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>57.041.564.-</u>
310	<u>Para Oficina</u>	<u>5.469.062.-</u>
311	Papelería y Suministros Varios	5.469.062.-
320	<u>Para Usos Varios</u>	<u>51.572.502.-</u>
322	Vestuario y Textiles	800.000.-
323	Alimentos	50.272.502.-
325	Lubricantes y Combustibles	<u>500.000.-</u>
	T O T A L :	177.558.220.-

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos asignados por el Tesoro General de la Nación serán depositados en la cuenta especial "Fondo V Sesión del Comité Ejecutivo y Segunda Conferencia Ordinaria de Ministros de la APPE", cuya administración estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Minería y Metalurgia a los efectos de fiscalización á través de cuenta documentada para la auditoría y balance de utilización de fondos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Minería y Metalurgia y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO,** Gustavo Fernández Saavedra, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Oscar Bonifaz Gutierrez, Ernesto Aranibar Q., Freddy Justiniano F., Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Carlos Carvajal Nava, Quintin Julio Mendoza, Luis Saucedo Justiniano, Guillermo Capobianco Rivera, Horst Grebe López, Antonio Arnez C., Mario Rueda Pena, Jorge Agreda Valderrama, Miguel Urioste F. de C.